Núm. 101. Miércoles 23 de Agosto de 1843. 5 *cuartos.*

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.

Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Soria.

Número 286. Quinta.

En la Gaceta de Madrid del viernes 18 del corriente se lee el decreto que sigue:

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de la Reina Doña Isabel II, se ha servido espedir en esta fecha el decreto siguiente:

"El Gobierno provisional, en nombre de la Reina Doña Isabel II, teniendo en consideracion que la baja producida en los cuerpos del ejército y su reserva por el licenciamiento de los individuos de tropa procedentes de los reemplazos de 1836 y 1838 deja su fuerza respectiva en un número de hombres insuficiente para cubrir las mas precisas necesidades del servicio militar que no pueden ser desatendidas sin compromiso del reposo y seguridad del Estado, y deseando conciliar al mismo tiempo esta importante y gravísima obligacion con el mayor alivio posible de los pueblos, su fomento y la prosperidad de su agricultura é industria, ha venido en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Se decreta un reemplazo de 250 hombres para el ordinario del ejército permanente y el de su reserva, tomados del alistamiento del presente año, conforme á las disposiciones de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837.

Art. 2.º El acto del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes de este reemplazo empezará el primer dia festivo un mes despues del en que este decreto se publique en la Gaceta; y en todos los demas se observarán las reglas prescritas en la referida ley.

Art. 3.º No permitiendo la justicia que el repartimiento de 250 hombres de este reemplazo entre todas las provincias del reino se haga por la base de su poblacion cual resulta del censo mandado ejecutar por el Gobierno en cumplimiento del art. 4.º de la ley de 31 de Agosto de 1841, se practicará por la que sirvió para el del mismo año.

Art. 4.º De los 250 hombres de este reemplazo se destinarán por suerte al del ejército 100, y los 150 restantes al de los cuerpos de su reserva.

Art. 5.º El sorteo de que trata el artículo que precede se practicará por las diputaciones provinciales en los mismos términos y con la misma solemnidad y requisitos prevenidos en el decreto de 31 de Agosto del referido año de 1841 para los reemplazos entonces decretados.

Art. 6.º El tiempo del servicio de los 250 hombres del presente reemplazo será el de ocho años para los destinados á la infantería del ejército y su reserva, y de siete para los que lo fueren á la caballería, artillería é ingenieros, conforme al art. 4.º del decreto de 9 de Setiembre de 1841.

Art. 7.º Habiendo desaparecido felizmente el motivo que en la última pasada guerra se tuvo presente para confiar al ministerio de este nombre la ejecucion de los anteriores reemplazos, queda la de este y los demas sucesivos, con sus incidencias y resultas, à cargo del de la Gobernacion de la Península, á quien corresponde.

Art. 8.º Reunidas las próximas Córtes, el Gobierno, en una de sus primeras sesiones, despues de constituidas, pondrá este decreto en conocimiento de las mismas para su aprobacion, sin perjuicio de lo cual la quinta se ejecutará segun queda prevenido. Dado en Madrid á 17 de Agosto de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Lo comunico á V. E. de órden del Gobierno provisional para su conocimiento y efectos consiguientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península."

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para inteligencia y satisfacion del público. Soria 20 de Agosto de 1843.=El Baron de Pallaruelo.

Número 287.=Circular.

En virtud del decreto de convocatoria de 30 de Julio último, de Diputados á Córtes y renovacion total del Senado, corresponde á esta provincia la propuesta de un Senador y la eleccion de dos Diputados y un Suplente.

Lo que he acordado insertar en el boletin oficial de esta provincia para el debido cumplimiento de lo dispuesto en otro decreto de la misma fecha de 30 de Junio. Soria 22 de Agosto de 1843.=
El Baron de Pallaruelo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Número 288.

La Diputacion ha acordado sacar á pública subasta las obras de reparacion del puente, del término del lugar de Paredes-royas, sito en el rio Tuerto, sobre su presupuesto facultativo de 5761 rs., y bajo las demas bases y condiciones formadas al efecto: Y en su consecuencia ha señalado para su primer remate el dia diez de Setiembre próximo, así como para los de las mejoras del medio diezmo, diezmo y cuarto los dias 21 del mismo y 1.º de Octubre siguiente, á las once de su mañana, cuyos actos se verificarán en la sala de sesiones de dicha Diputacion bajo su presidencia. Las personas que quieran interesarse en las citadas obras se podrán enterar de las condiciones de su remate en la Secretaría de la propia Corporacion, donde se hallarán de manifiesto. Soria 22 de Agosto de 1843.=El Baron de Pallaruelo, Presidente. Por acuerdo de S. E., *Isidro Maria Martinez*, Secretario.

Intendencia de la provincia de Soria.

Número 289.=Circular.

Cuando esta Intendencia mandó insertar en el Boletin oficial, número 97, su circular de 4 del corriente se prometia de los Ayuntamientos que no desmintirian su docilidad y honradez castellana à la voz de la Autoridad superior administrativa de la Hacienda en la provincia, y con esta confianza los escitó para que se apresurasen á satisfacer sus contribuciones, tanto por atrasos de años anteriores cuanto por las corrientes vencidas hasta fin de Junio último; y al efecto les señaló como término perentorio hasta el 15 del corriente; pero tiene el sentimiento de haber sido defraudadas sus esperanzas y comprometida su autoridad en medio de las apuradas circunstancias en que se encuentra para cubrir las inmensas obligaciones que pesan sobre esta Tesorería, todas urgentes y todas perentorias.

La Junta de Gobierno de la provincia en su circular de 13 de Julio último, y la Intendencia en la suya del 15 digeron vastante para que las Justicias y Ayuntamientos hubiesen apreciado en su justo valor los motivos que les impulsaron á dictarlas y los males que de lo contrario podrían esperimentar los contribuyentes sus administrados; pero una vez que ni aquellas escitaciones ni la última de 4 del corriente han producido los buenos resultados que eran de esperar, la Intendencia se vé ya en el triste caso de apelar á los medios coercitivos que tiene en su mano para hacer respetar sus disposiciones y autoridad, como la inmediata responsable de sus actos al Gobierno de la Nacion, cuyos mandatos, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, es preciso acatar y obedecer por todos.

Para que asi se verifique he acordado dirigir por ultima vez á las Justicias, Ayuntamientos y particulares, deudores á la Hacienda pública, tanto por las contribuciones de cuota fija cuanto por los demas ramos de Bienes Nacionales, Bulas, Aguardientes, Propios y Arbitrios y cuantos otros que, aunque administrados por distintas manos, está cometida á la Intendencia el ausilio de su recaudacion á fin de que se apresuren á satisfacer sus descubiertos antes de finalizar el presente mes; pues de lo contrario desde el dia inmediato 1.º del Setiembre empezarán á sufrir los efectos del Real Decreto de 26 de Julio del año anterior, inserto en el Boletin oficial número 93, con todas sus consecuencias. Soria 18 de Agosto de 1843.=I. I., *Manuel Maria Arredondo.*

ANUNCIO.

Se halla vacante el Magisterio, sacristía y fielato del lugar de Esteras, por dimision que hace el actual desde 1.º de Noviembre del año de la fecha: la dotacion de los tres destinos referidos consisten en 80 á 90 medias detrigo comun, los emolumentos de la iglesia, un herbaje en el monte habiendo bellota, leña como vecino, y libre de contribuciones y ganaderías: Los aspirantes á dichos cargos dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Presidente del Ayuntamiento de dicho lugar hasta el 20 de Setiembre prócsimo, en cuyo dia se ha de proveer.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Brias, con sus cuatro anejos, que son: Abanco, Alaló, Nograles y Sauquillo, el mas distante media legua. Su dotacion son 150 fanegas de trigo de buena calidad y lo que pagan cuatro Sres. Curas: Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al A-

yuntamiento de la matriz hasta el dia 8 de Setiembre que se ha de proveer para que entre á su desempeño el dia 29 del mismo.

OTRO.

BAÑOS DE FITERO.

El 3 de Setiembre próximo se procederá al arriendo por seis años de este importante cuánto célebre establecimiento. El arriendo se verificará en pública subasta en la casa del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tudela y salon destinado al efecto, cuyo acto principiará á las once de la mañana de dicho dia y se rematará en el mejor postor. Habrá un segundo y último remate en el mismo sitio y hora el 17 de dicho Setiembre, y se adjudicará definitivamente al mas aventajado licitador. El pliego de condiciones que han de regir durante el arriendo está de manifiesto desde este dia en el mismo establecimiento á cargo de su Director, y en la casa núm. 33 de la calle de Castelruiz, de dicha ciudad de Tudela, para todos los que gusten enterarse de él.

La nombradía que justamente tiene adquirida el establecimiento de Baños de Fitero encarece por sí bastante la importancia de esta empresa, y es el mas fuerte estímulo para interesar en ella hasta al mas indolente especulador.

VARIEDADES.

INTELIGENCIA DE LOS ANIMALES.

Dos perros sàbios.=(*Véase el número* 100.)

En la segunda parte de la sesion unos pedacitos de pan y de hígado cocido, reemplazaron á los cartones y demas objetos. Los pedazos permanecian intactos, sin ajarlos siquiera los dientes y respetándolos escrupulosamente, y vimos á Phillax obediente al mandato de su amo, colocar él mismo en la boca de Braque un pedazo detras del cual se le iban los ojos: mas por grande que sea el aguijon de la glotoneria, el amo dispone á su arbitrio de aquella comida; y los perros la traen, la llevan, y la mueven en todos sentidos, sin probarla en medio de las tentaciones. Hasta el dia, los que han educado animales y han poblado los circos con ellos, han procedido escitando los deseos que se apresuraban á satisfacer. En casa de Francon los caballos obedecen à los terrones de azúcar que les dan; pero Mr. Leonard ha ido mas allà, pues gobierna á sus perros en medio de cebos que les coLña sin abandonàrselos.

Braque y Phillax corren al lado de su amo que los llama sin mirarlos, dando una palmada para el primero y dos para el segundo: y el perro á quien no llama permanece constantemente inmóvil.

Han querido suponer que Mr. Leonard dirige à sus perros por medio de una señal que hace con las uñas, cuyo ruido conocen y cuentan sus movimientos. Mas admitiendo que fuese cierto, si los perros son capaces de percibir, apreciar y obedecer una señal imperceptible para todos los demas, eso mismo sería ya prueba de una grande inteligencia, tanto mas cuanto ese signo sería para ellos universal y aplicable á números, letras, colores, estampas etc. ¿Cuántos hombres serían capaces de una aplicacion tan constante è infalible como el que necesitarian los perros, admitiendo esa inverosimil hipótosis?

Pero una nueva prueba de gimnàstica moral hace mas y mas brillante su educacion. Su amo, que nunca les pega, coge un làtigo, se manifiesta enfadado, levanta la mano, les regaña furioso y en medio de aquella tempestad, que tiene como aterrados á los pobres animales, les grita con voz terrible; "¡Vive Dios! Quiero que esteis alegres; vamos Braque, à ver Phillax; al momento á reirse y á manifestarse amables." Al punto aparentan los perros estar alegres, y los movimientos de sus colas, los saltos, los ahullidos que dan y las caricias que hacen no dejan duda alguna acerca de sus emociones. Se vé pues que hay en ellos una sensacion que les dá á conocer que el furor de su amo no es verdadero; y esa sensacion no es superior al simple instinto.

Para terminar la sesion, piqué yo con Braque una partida de Dominó; él estaba solo, de su lado subido en una silla, y sus fichas colocadas enfrente en una fila junta al borde de la mesa. Por urbanidad le cedí la mano, y el perro despues de mirar un rato con atencion la fila de las fichas cogió con los dientes el doble cinco y le puso en medio, siendo de advertir que era la única pieza que debia de jugar.

UNA CAMPAÑA EN EL CAÑADÁ.

Una campaña en el Canadá es, si hemos de creer à los militares mas instruidos que han servido en aquel pais, un asunto formidable. Por de contado la guerra en Europa, comparada con la guerra en América, puede considerarse como un juego; y una guerra en el Canadá es la mas terrible de las guerras americanas. Suponiendo, pues, la exactitud de los partes de Sir John Colborne, que el público conoce ya, sobre todo en cuanto à la considerable estension de la insurreccion, procuraremos hacernos cargo de la naturaleza de la lucha que vá à trabarse en aquel pais, cosa harto dificil, pues que tenemos que analizar el número y hábitos de los canadenses, el carácter militar de aquel pais, y los medios de ataque y defensa de ambas partes contendientes.

Generalmente se supone que la poblacion del bajo Canada asciende á 5003 almas. El número

de hombres de 18 á 59 años alistados en 1833 en la Milicia de aquel pais era el de 94∂, divididos en 88 batallones y armados con 80∂ fusiles.

Si se supone que por cada individuo en estado de tomar las armas hay seis que son incapaces de ello, tendremos una poblacion (94,0007) de 658,000 almas; y suponiendo que se alistó un individuo por cada 8, ascenderia el número de almas á (94,0008) 742,000. Hemos hecho esta observacion para demostrar que hemos atribuido al bajo Canadá tal vez menos poblacion de la que tiene. Las cinco sestas partes de los individuos en estado de tomar las armas son de origen frances, y la sesta restante de origen sajon, es decir, 78,000 de los primeros, y 16,000 de los segundos.

En virtud de estos datos, podemos establecer sin dificultad que, si la insurreccion es tan general como se dice, el ejército y el corto número de habitantes leales (loyalists) del Canadà tienen que hacer frente á 70 ú 80∂ hombres capaces del servicio de las armas.

En 1834, es decir, un año despues del alistamiento que se verificó en el bajo Canadá, el que se hizo en el alto dió un resultado de 40∂ hombres: por manera que tomando por multiplicadores los mismos números que en la primera provincia, hallaremos que la poblacion de la segunda es de 280∂ almas, ó cuando mas de 320∂. De aqui se infiere, ó que es menor el número de habitantes en la última que en la primera, ó que los de la última por efecto de un carácter mas belicoso han acudido con mas puntualidad al alistamiento.

Siete años hace, el número de familias dedicadas á la agricultura, era en el bajo Canadá, el de 50∂; mientras que las que se ocupaban en las artes de industria, solo componian la vigésima parte de aquel guarismo, es decir, 2500. Esto revela la tendencia del pais, cuyos habitantes son en efecto labradores, pescadores ó cazadores, ó por mejor decir son las tres cosas sucesivamente. Acostumbrados á los lagos y los rios, son osados y diestros marineros.

Cuando en el invierno estan paradas las labores del campo, se convierten en cazadores; y entonces con la escopeta sobre el hombro, y enbueltos en sus mantas (beddings) que flotan ligera y graciosamente á sus espaldas, atraviesan nieves y hielos, que harian estremecer al europeo nacido de un clima templado. De esta manera se familiarizan con la topografía del pais, que recorren casi continuamente. En resúmen, puede decirse que aquellos habitantes son gente sencilla, frugal y dura para el trabajo; y vistas las últimas pruebas que han dado de su bravura, indispensable es añadir tambien la del valor á las otras prendas que en ellos concurren.

Basta lo dicho en cuanto á los habitantes: tratemos del terreno. Pretende el Morning Chrónicle que apenas hay campo para combatir en aquel pais: respondemos que siendo la área total del Canadà la de 550∂ millas cuadradas en número redondo, es decir, cuatro veces la de la Gran-Bretaña, y no ocupando el alto Canadá mas de 90∂ millas, le restan al bajo 260∂ área triple de la de nuestra isla, y suficiente para combatir, marchar y volver á combatir.

Dícese tambien, que reconcentrada la poblacion del Canadá en diferentes aldeas (villages), pueden las fuerzas regulares dominar fàcilmente aquella, sitiando á estas. Difícil es comprender cómo la disposicion indicada facilita la dominacion del pais; porque si estuvieran los Canadenses reunidos en ciudades, seria mas fàcil atacarlos en masa que lo es ahora; y si dispersos en caseríos, como sucede generalmente en las colonias rurales inglesas, les hubiera sido mas difícil en todos sentidos combinar y ejecutar sus planes. La fuga á Montreal y à los estados de los colonos ingleses, ó al menos de los que entre ellos son leales (loyalists), prueba la exactitud de la última de nuestras reflexiones.

Creemos, pues, que de ninguna manera mas temible para la guerra podria hallarse repartida la poblacion del Canadá que como hoy se encuentra. Ademas, su pretendida concentracion no puede ser mucha, pues que se estiende 600 millas á lo largo de S. Lorenzo, 400 mas siguiendo el curso de Richelieu, S. Francisco, Chandiere y y S. Juan. Deduciendo de la superficie total, segun el cálculo usual, como ocupado por las aguas, resulta un habitante para cada dos y media millas cuadradas, ó tres si se incluyen tambien los que no son de orígen frances, los cuales, de paso se ha dicho, se llaman ingleses muy equivocadamente, puesto que la mayor parte son irlandeses ó americanos. Donde esta raza se halla mas concentrada es en las tres únicas ciudades que tiene el bajo Canadà, á saber: Quebec y Montreal, con 59∂ habitantes cada una, y Trois Rivieres, que tiene 5∂; y adviértase, que aun en estas los franceses de origen se hallan en gran mayoría.

Hay un proverbio que describe exactamente el clima del Canadá; los inviernos como en Rusia, los veranos como en el Ecuador.

En la primera estacion el termómetro señala frecuentemente 20 grados bajo cero. En Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, en los montes, siempre está á 20 bajo cero: en Noviembre à 15, y aun en Octubre no pasa de cero. Por otra parte en verano llega frecuentemente á ciento sobre cero, es decir mas que bajo el Ecuador, à escepcion de rarísimos casos. En el mes de Julio el calor es el mismo que el que hace en el Ecuador; en Junio y Agosto unos ocho grados menos. Cubren el suelo en invierno de tres á cinco pies de nieve, y esto durante los cinco meses comprendidos de Diciembre à Abril. No se conoce en aquel pais la primavera, como si estuviera á orillas del mar Glacial.

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañia.